



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°733/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de diciembre de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto **“DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40048759-0, por la suma total de **M\$ 3.939.579.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA/M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	24.03 A Otras Entidades Públicas	Consultorías	80.400
		Contratación del Programa	3.662.131
		Gastos administrativos	197.048
TOTAL			3.939.579

El Programa **“Difusión y Fortalecimiento de la Actividad Turística de la Región de Tarapacá”**, ha sido formulado por el Servicio Nacional de Turismo Región de Tarapacá y consiste en la ejecución de actividades durante un periodo de 24 meses, en el cual se desarrollarán dos componentes, que irán en beneficios de la reactivación de la actividad turística de la región de Tarapacá. Lo anterior se dividirá en tres grandes ítems: Contratación del Programa, Consultorías y Gastos administrativos.

El presente programa está compuesto por dos componentes:

1) Componente N°1 Turismo Interno Regional con Enfoque en el Turismo Social.

- 1.1. Actividad N°1 Conoce tu región.
- 1.2. Actividad N°2 Turismo familiar.
- 1.3. Actividad N°3 Gira de estudios.

2) Componente N°2 Promoción y Difusión de la Oferta Turística de la Región de Tarapacá.

- 2.1. Actividad N°1 Campañas comunicacionales.
- 2.2. Actividad N°2 Acciones promocionales.
- 2.3. Actividad N°3 Elementos de promoción.
- 2.4. Actividad N°4 Fortalecimiento de la red de información turística.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1320/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Daniela Solarí Vega; Rosita Torres Chávez; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Castillo Esteban; Pedro Cisternas Flores; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara; Carlos Paillalef Anticoy y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ